



LA PLATA, 19 JUN. 2015

**VISTO** el expediente N° 2900-96.811/14 por el cual se solicita autorización para habilitar una Distribuidora de Productos Médicos, propiedad del señor Osvaldo Javier CAÑUMIR, y bajo la Dirección Técnica del farmacéutico Roberto Aquiles LANZILLOTTA, en la Localidad y Partido de VICENTE LOPEZ, que se denominará "CIRUGIA UNIVERSAL", y

**CONSIDERANDO:**

Que se deja establecido que deberán dar cumplimiento a las condiciones de funcionamiento establecidas en la Resolución 3218/15 obrante a fs. 33/36.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 10.606 (T.O. Ley N° 13.054);

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COORDINACION Y FISCALIZACION SANITARIA**

**DISPONE**

**ARTICULO 1°.** Aprobar el local sito en la calle ESPAÑA N° 1468, en la Localidad y Partido de VICENTE LOPEZ, acorde con los planos que obran a fs. 37/39.

**ARTICULO 2°.** Autorizar el funcionamiento de la Distribuidora de Productos Médicos, que se denominará "CIRUGIA UNIVERSAL", en el local aprobado precedentemente, reconociendo Propietario al señor Osvaldo Javier CAÑUMIR, y Director Técnico al farmacéutico Roberto Aquiles LANZILLOTTA M.P. N° 19.552.

**ARTICULO 3°.** Se deja constancia que la distribuidora cumplirá el horario de funcionamiento de 9.00 a 13.00 y de 14.00 a 17. 00 horas.

**ARTICULO 4°.** Dejar establecido que deberán dar cumplimiento a las condiciones de funcionamiento establecidas en la Resolución 3218/15 obrante a fs. 33/36.

**ARTICULO 5°.** Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.

**DISPOSICION N° ...**  
c.s

001640

Jr. Eduardo Bardin  
Jefe de Sección de Control y Fiscalización Sanitaria  
Decreto 2705/09  
Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-87102713-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el expediente N° EX-2019-87102713-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CAÑUMIR JAVIER OSVALDO, con domicilio legal en Viamonte N° 1784, Piso 5, Dpto. T, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en España N° 1468, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, solicita la Renovación del Certificado de Inscripción de Establecimiento como así también solicita la Habilitación de un Nuevo depósito y la Baja de su depósito habilitado según Disposición ANMAT N° 9758/16, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRIO, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Renuévase y extiéndase el Certificado de Inscripción del Establecimiento como Distribuidor de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, propiedad de la firma CAÑUMIR JAVIER OSVALDO, habilitada como Empresa Distribuidora de Productos Médicos. OI/ACTA N° 2022/1087-PM-160 (Virtual).

ARTÍCULO 2°.- Habilítase a la firma CAÑUMIR JAVIER OSVALDO, un nuevo depósito en Av. Alexander Fleming N° 2045, Martínez, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Dáse de baja la habilitación del depósito en España N° 1468, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, habilitado según Disposición ANMAT N° 9758/16.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico Roberto Aquiles Lanzillotta (Matrícula Provincial N° 19552).

ARTÍCULO 5°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento como Distribuidor de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, emitido por Disposición ANMAT N° 9758/16.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del certificado mencionado en el ARTICULO 1°, contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° EX-2019-87102713-APN-DGA#ANMAT

Lz

AM



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 9758**

**BUENOS AIRES, 31 AGO. 2016**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-4809-14-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER, referida a la habilitación de su establecimiento como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "in Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- HABILÍTASE a la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER, referida con domicilio legal y Depósito en España N° 1468, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, bajo la dirección técnica del Farmacéutico Roberto Aquiles

*E. A.*





*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 9758**

Lanzillotta (Matrícula Provincial N° 19.552), y con domicilio real en Bruselas N° 1258, Dpto.2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRIO para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2º. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-4809-14-1

DISPOSICIÓN N° **9758**

Lz

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

*Cecilia Castaño*

CECILIA CASTAÑO  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
DESPACHO - ANMAT

DISPOSICIÓN N°



Las normas (Decreto Provincial N° 13.525) y con domicilio en el domicilio N° 1234, Calle 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO EN VITRO SIN CATEGORÍA DE RIESGO para el cambio TRANSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 3º.- En virtud de la Comisión Consultiva a la Regulación convocada por el artículo 1º de la presente Disposición el día treinta y cinco de mayo de 2017, se acuerda a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4º.- Asimismo, surge a la Dirección de Gestión de Inspección Técnica para el control de productos médicos y productos para diagnóstico de uso in vitro, brindar asistencia al interesado y diligenciar el formulario de solicitud de inscripción y del Certificado correspondiente en el artículo 2º del presente Decreto.

DISPOSICIÓN N° 9788

SECRETARÍA DE GESTIÓN  
COMISIÓN CONSULTIVA



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD  
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento **CAÑUMIR OSVALDO JAVIER**, con domicilio legal y depósito sitios en la calle España N° 1468, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-

Expediente N° 1-47-4809-14-1.-

Disposición N° 9758/16.-

Legajo N° 923.-

Vigente: Hasta el 31 de agosto de 2021.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de septiembre de 2016.-

Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA  
ANMAT





**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Disposición**

**Número:** DI-2019-481-GDEBA-DFMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 31 de Julio de 2019

**Referencia:** 2900-96811/14 Traslado

**VISTO** el expediente N° 2900-96811/14 por el cual el Farmacéutico Roberto Aquiles LANZILLOTTA, solicita autorización para trasladar la Distribuidora de Productos Médicos "CIRUGIA UNIVERSAL", Propiedad del Sr. Osvaldo Javier CAÑUMIR, actualmente sita en la calle España N° 1468, de la Localidad y Partido de VICENTE LOPEZ, al local sito en la Avenida Sir Alexander Fleming N° 2045, de la Localidad de MARTINEZ, Partido de SAN ISIDRO, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 06/06/2019, el Farmacéutico Roberto Aquiles LANZILLOTTA, solicita autorización para trasladar la Distribuidora de Productos Médicos "CIRUGIA UNIVERSAL", Propiedad del Sr. Osvaldo Javier CAÑUMIR;

Que obra verificación del pago de los módulos correspondientes al trámite pretendido a fs. 66/68;

Que a fs. 69/70, obra acta de inspección en la cual se constató que las medidas de los ambientes coinciden con la copia de los planos que obran a fojas 64/65;

Que se ha expedido favorablemente la Coordinadora del Departamento de Psicotrópicos y Estupefacientes y la Dirección de Farmacia en el informe técnico obrante a fs. 87, indicando que se cumple con todos los requisitos exigidos para la aprobación del trámite solicitado;

Que la presente medida se dicta en atención a las facultades conferidas por el Decreto DECTO-2018-337-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE FARMACIA**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el local sito en la Avenida Sir Alexander Fleming N° 2045, de la Localidad de MARTINEZ, Partido de SAN ISIDRO, acorde con la copia de los planos que obran a fojas 64/65.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar el traslado de la Distribuidora de Productos Médicos "CIRUGIA UNIVERSAL", desde el local de la calle España N° 1468, de la Localidad y Partido de VICENTE LOPEZ, al local aprobado en el Artículo anterior, Propiedad del Sr. Osvaldo Javier CAÑUMIR, y bajo la Dirección Técnica del Farmacéutico Roberto Aquiles LANZILLOTTA M.P. N° 19.552.

**ARTÍCULO 3°.** Proceder al desglose del plano de fs. 64, y remitir a los interesados previa firma bajo constancia.

**ARTÍCULO 4°.** Notifíquese a los interesados a través del domicilio electrónico consignado a fs. 49, roberto-lanzilotta@hotmail.com .Cumplido, archívese.

Digitally signed by TROTTA Thelma Patricia  
Date: 2019.07.31 12:37:22 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

THELMA PATRICIA TROTTA  
Directora  
Dirección de Farmacia  
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE  
ESTADÍSTICA DE CORRELE DE MINISTROS DE AS  
SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 99710471511  
Date: 2019.07.31 12:37:31 -0300'



## **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

Subsecretaría Gral. de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito  
Subsecretaría de Inspección General

Se deja constancia por medio de la presente que la empresa **CAÑUMIR OSVALDO JAVIER** ubicada en la calle **AVDA. SIR ALEXANDER FLEMING N° 2045** de la localidad de **MARTINEZ** de este partido, se encuentra autorizada a desarrollar actividades por Expediente N° 6964-19 bajo el rubro **“VENTA DE INSUMOS MEDICOS-DEPOSITO”- CUIT 20-20237469-8.-**

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado al solo efecto de ser ante **MEDTRONIC LATIN AMERICA INC,** a los 17 días del mes de Octubre de 2022.-



JORGE RICARDO ANTONIASSI  
DIRECTOR GENERAL  
GESTION AMBIENTAL, SEGURIDAD  
Y HABILITACIONES INDUSTRIALES



## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Subsecretaría Gral. de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito  
Subsecretaría de Inspección General

Se deja constancia por medio de la presente que la empresa **CAÑUMIR OSVALDO JAVIER** ubicada en la calle **AVDA. SIR ALEXANDER FLEMING N° 2045** de la localidad de **MARTINEZ** de este partido, se encuentra autorizada a desarrollar actividades por Expediente N° 6964-19 bajo el rubro **“VENTA DE INSUMOS MEDICOS-DEPOSITO”**—  
**CUIT 20-20237469-8.-**

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado al solo efecto de ser ante A.N.M.A.T., a los 17 días del mes de Octubre de 2022.-



Ing. RICARDO ANTONIASSI  
DIRECTOR GENERAL  
GESTION AMBIENTAL, SEGURIDAD  
Y HABILITACIONES INDUSTRIALES



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-87102713- -APN-DGA#ANMAT, CAÑUMIR JAVIER OSVALDO, CUIT N° 20202374698,

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certificase que el establecimiento **CAÑUMIR JAVIER OSVALDO, CUIT N° 20202374698**, con domicilio legal sito en la calle Viamonte N° 1.784, 5° piso, dpto. "T", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósito sito en la Av. Alexander Fleming N° 2.045, Martínez, Provincia de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

**EX-2019-87102713- -APN-DGA#ANMAT.-**

**DI-2023-5310-APN-ANMAT#MS (renovación).-**

**Legajo N° 923.-**

**Vigente: Hasta el 31 de agosto de 2026.-**